



Quarta de Mayo

ESTILO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SETS.

Cavillo

En Cavilla de Amavaron India y nuevo de Mayo mil ochocientos seis, se juntaron para Cavillo ordinario los señores D. Fadé Pico, y Bononat Alcaide de los N. Condes, Alcaide y Capitan de guerra de ella por S. M. D. Alfonso de Vivanco vivanco, D. Andrés Ten S Lardin, D. José y Andrés vivanco, y D. José Torres Parado y Andrés Rejónes perpetuo y el M. Ayuntamiento de la villa, D. Pedro Guanday vivanco, y D. Fabian Aurora Orcael. Diputados al Comen. de vecinos de la villa, D. José y Ramona, Padres por S. M. D. de D. Juan de Fuentes vivanco Coronado de publico, y D. Benito Pico Gonzalez Jurado perpetuo y el propio Ayuntamiento y todos juntos informaron de Consejo Justo y no int. tratado, y acordaron lo siguiente.

Con este Ayuntamiento se avierte una orden del Ex. S. Capitan Gen. del Reyno de veinte y nueve de Abril, que se traslado con fecha diez del corriente de S. M. D. Martin de Paray Intendente Corregidor de la Capital de Nueva, por la que atendiendo al Exilio de la Estacion Calenturas Cataxales que se experimentan en el Reyno, proximidad al Contagio, y temores de su reproduccion, Exijese el mayor desvelo para preservar la Salud publica, sobre que deven velar los medicos, y hacer observar las reglas de Policia, procurando el mayor silencio en la limpieza publica, y promover y en cargando que de tiempo en tiempo se fanirua

